

COOP.ELECTRICA DE SALADILLO LTDA
SARMIENTO 3347 - 7260 SALADILLO - BS.AS.
C.U.I.T.: 30-54575008-9 I.V.A.: RESP.INSCRIPTO
Ing. Brutos: 30-54575008-9 Inicio de Actividades: 01/01/1961
C.E.S.P. 37269006381228 Vto. CESP 07/07/2026

A
Cód.17

LIQUIDACION SERVICIOS PUBLICOS 0011 - 00285707
FECHA DE EMISIÓN 07/07/2026
POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA

Guardia: 02344-430030
0800-115-2020
Administración: 02344-430000
E-Mail: administracion@coopsal.com.ar

USUARIO ALIMENTARIA LA POMPEYA S.A
DOMICILIO ACCESO ZABALA KM 3.2
1727-MARCOS PAZ

Cod. Pago Electrónico: 1032702

Cuenta	Socio	Período	Tarifa	Categoría I.V.A.	CT	Domicilio del Suministro											
32702	23251	06/2026	T3MT	RESPONSABLE INSCRIPTO	30-71538374-4	CUARTEL 4 - (7260) SALADILLO											
POTENCIA (Kw)		EN PICO		FUERA DE PICO				Ruta		45		Rubro		INDUSTRIAL RURAL			
Contratada		90,00		160,00		Desde		Hasta		Medidor		Kwh Activa		Mult.		Coseno de FI	
Consumida		143,7000		163,0000		31/05/2026		30/06/2026		83661005		57334,00		1		0,926	
Estadística de los últimos seis meses de consumo													Vencimiento 27/07/2026 Próximo Vencimiento 26/08/2026				
12/2025 Kwh		01/2026 Kwh		02/2026 Kwh		03/2026 Kwh		04/2026 Kwh		05/2026 Kwh							
PP 151,60		PP 178,90		PP 179,50		PP 161,70		PP 155,90		PP 109,50							
PFP 224,30		PFP 209,60		PFP 239,10		PFP 227,00		PFP 197,40		PFP 184,30							

Cargos por Energía	Estado		Leído	Consumo / Demanda	Unidad Medic.	Tarifa	Importe
	Anterior	Actual					
CARGO FIJO				1,0000		73.070,1400	73.070,14
CARGO POR POTENCIA PICO		143,7000	143,7000	90,0000	Kw	18.317,9900	1.648.619,10
EXCESO POTENCIA PICO				53,7000	Kw	27.476,9850	1.475.514,09
CARGO POR POTEN.FUERA DE PICO		163,0000	163,0000	163,0000	Kw	12.085,2000	1.969.887,60
CARGO VARIABLE ENERGIA PICO	533457,0000	543387,0000	9930,0000	9930,0000	Kwh	118,3025	1.174.743,83
CARGO VARIABLE ENERGIA RESTO	1748438,0000	1785101,0000	36663,0000	36663,0000	Kwh	115,3195	4.227.958,83
CARGO VARIABLE ENERGIA VALLE	506696,0000	517437,0000	10741,0000	10741,0000	Kwh	113,9329	1.223.753,28
ENERGIA REACTIVA EXCEDENTE	1714255,0000	1737577,0000	23322,0000	4459,1100	Kvar	27,5491	122.844,47
Subtotal Cargos Energía							\$11916391,34

Fecha cuadro tarifario vigente: 01/06/2026

Cargo Transición Tarifaria 385513,82

Subtotal SERVICIO ELECTRICO IMPONIBLE 12301905,16

Impuestos y Leyes	%	
LEY PROVINCIAL 11969/72-3	6,000	738.114,31
FONDO PCIAL.COMPENSACION TARIFARIA. RESOLUCION 665	3,500	430.566,68
LEY PROVINCIAL 15026	0,001	123,02
LEY PROVINCIAL 7290	1,000	123.019,05
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO	27,000	3.321.514,39
PERC.IB PCIA.BSAS 16	1,500	184.528,58
Subtotal Impuestos y Leyes		\$ 4797866,03

Según nuestros registros no adeuda facturas vencidas al 07/07/26

Total a Pagar		\$17.099.771,19
Ref. Consumo (Kwh)	30 días de consumo 1911	

Código QR
Sitio Para Pagos

0920114417064260727017099771196

ABUELAS
SI TENES DUDAS SOBRE TU IDENTIDAD LLAMÁ
011-4384-0983

RECLAMOS:

Por falta de suministro o inconvenientes en el mismo: (02344) 430000 y Marque 100 o al (02344) 430030 Sarmiento 3347 - Tel. GUARDIA y EMERGENCIAS Interior Del Carril y Zonas aledañas: Tel. 495075 - Cel 02344-15-429036 Polvaredas: Tel. 493023 - Cel. 02345-15-655932

ADMINISTRACIÓN

Sarmiento 3347-7260 Saladillo - Buenos Aires - Tel 02344-430000/430002 - Horario de Oficina Comercial de 07 a 14 Hs
Servicio de Guardias las 24 Hs: Tel Guardia 02344-430030 Tel Sala Velatoria CESPAZ 02344-432000

OFICINA VIRTUAL

<https://www.coopsal.com.ar/> ó Aplicación CES Energía Para Android e IOS

LUGARES DE COBRO FACTURAS VENCIDAS Y NO VENCIDAS

En Administración, Cámara de Comercio, Banco Nación, Coop de Agua de Del Carril, Banco de la Provincia de Bs. As., P
Pago Fácil, Rapi Pago, Los Bancos Credicoop y Columbia SOLO A CLIENTES DE ESAS ENTIDADES BANCARIAS

MEDIOS AUTOMÁTICOS

- Adhesión al Pago Directo (Débito en Cuenta Bancaria)
- Con Código Electrónico Red Link / Banelco
- Consultar por CBU para transferencias electrónicas

Usted puede consultar por su inclusión en la tarifa Social en la Página Web del organismo de control de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires:
http://oceba.gba.gov.ar/tarifa_social/pordni

INFORMACIÓN AL USUARIO:

El pago de esta factura no hace presumir la cancelación de anteriores

De acuerdo a lo establecido por el art. 2 ap. B) del Subanexo E, es obligación del usuario recibir la factura con una antelación de 4 días hábiles antes de su vencimiento y/o en caso de no recibir la misma en el plazo señalado, solicitar un duplicado a la Distribuidora

Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si se le facturan sumas o conceptos indebidos, o se le reclama el pago de facturas ya abonadas.

Ley 24240 Art. 25, Defensa del Consumidor

A partir de los 15 días corridos de vencida la factura, la Cooperativa se encuentra habilitada para iniciar el trámite de SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO EL CUADRO TARIFARIO, EL REGLAMENTO DE SUMINISTRO Y CONEXIONES Y EL LIBRO DE QUEJAS, se encuentran a disposición de los Usuarios en oficinas comerciales de la Cooperativa.

Adherimos al Programa de Calificación de Calidad de Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Según los Decretos Provinciales 228/00 y 2904/00, las resoluciones OCEBA 192/01 261/01y N° de Reg. 457/01 de la presente resolución.

Sr/a Usuario/a: Si IJd. está o considera estar alcanzado por el régimen aplicable a los usuarios electrodependientes (Res.OCEBA N° 96/18), deberá inscribirse en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS), en la página web del Ministerio de Salud de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/salud/tramites-y-servicios>

ESTA FACTURA ESTA GRAVADA CON LAS SIGUIENTES LEYES Y APORTES PROVINCIALES:

Decreto 351/18: LEY 7290 (modificada por Ley 11801 y Decreto N°1160): "FONDO DE DESARROLLO ELÉCTRICO PROVINCIAL":

4% Suministros Residenciales, 1% Suministros Comerciales e Industriales, 0,01% Suministros con Tarifa Social

0% Decreto 351/18: LEY 9038 (modificada por ley 10431 y Decreto N°1160): "FONDO ESPECIAL GRANDES OBRAS ELÉCTRICAS PROVINCIALES".

6% LEY 9226 (modificada por Ley 11969 Cap. 72 ter): el producido se destina a los Municipios TIR-TIG-T2-T3-T4-T5.

0,01% LEY 15026 - LEY 11969 Bis: el producido se destina a Rentas Generales de la Provincia TIR-TIG-T2-T3-T4-T5.

La Provincia de Buenos Aires. por ley 14988, adhirió a la Ley Nacional de Electrodependientes N° 27351, a través de la cual, se garantiza que usuario registrado como electrodependiente gozará de un tratamiento tarifario especial gratuito (art. 10 Ley 27351)

CONTRIBUCIÓN SOBRE LA VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA LEY 11769 FONDO PCIAL. DE COMPENSACIONES TARIFARIAS:5,5% TIR-TIG-T2-T4 3,5% T3

NACIONALES:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA 21 % TIR

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA 27 % TIG-TIAP-T2-T3-T4-T5 (Se indica la alícuota general y en su caso de responsables inscriptos.)

Para reclamos comerciales en 2° instancia dirigirse a:
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA DE BS. AS. (OCEBA)
https://www.oceba.gba.gov.ar/nueva_web/reclamos.php
LA PLATA: Calle 49 N°683 CP1900 - Tel (0221) 425-9666/482-6128 0800-333-2810 y 0800-333-2817
MAR DEL PLATA: Tel. 0800-66-66966 y (0223) 496-0002/496-0004
BAHIA BLANCA: Tel. 0800-333-2824 y (0291) 456-1148
SALADILLO: Municipalidad de Saladillo - Oficina de Defensa del Consumidor San Martin 3151-Tel 02344-453030
Orientación al Consumidor Provincia de Buenos Aires 0800-222-9042